

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 124 • Jueves, 4 de julio de 2002

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	78,17 euros
Suscripción semestral	43,92 euros
Suscripción trimestral	24,43 euros
Suscripción mensual	9,77 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,53 euros
Número de años anteriores	1,08 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de **un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**

— **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Secretaría General.— Citando y emplazando a las personas que se indican 3.390

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— Convocatorias de información pública 3.391

— **Dirección General de Costas. Servicio Provincial de Costas. Granada.**— Notificación 3.392

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— Notificaciones 3.392

— **Servicio Técnico de Impugnaciones.**— Notificaciones 3.393

— **Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial. Córdoba.**— Notificaciones 3.395

Junta de Andalucía. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.— Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas 3.397

— **Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.**— Resolución 3.398

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Dependencia de Recaudación.— Notificaciones 3.398

AYUNTAMIENTOS

Montemayor, Lucena, Puente Genil, Almodóvar del Río, Montalbán, La Rambla, Zuheros, Conquista, Nueva Carteya, Santa Eufemia, Montoro, Pedroche, Córdoba y Cabra 3.399

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba y Peñarroya-Pueblonuevo 3.403

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Lucena y Montoro 3.404

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA Secretaría General Núm. 5.606

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Raúl Rivas Noraleda.

D.N.I. número: 06.267.725.

Domicilio: Avenida de Alemania, número 5.

Localidad: Alcázar de San Juan.

Provincia: Ciudad Real.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2002/1.047.

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Victoria.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 24 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General Núm. 5.608

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Ángel Francisco López Serrano.

D.N.I. número: 30.957.279.

Domicilio: Calle Antonio Maura, número 17-5.º-C.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2002/1.090.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 24 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General Núm. 5.609

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Pérez Pérez.

D.N.I. número: 29.974.853.

Domicilio: Calle Carlos Rubio, número 11-bajo.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2002/1.091.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 24 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General Núm. 5.610

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Calero Expósito.

D.N.I. número: 30.837.036.

Domicilio: Calle Agustín López, número 50.

Localidad: Villaviciosa de Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2002/1.093.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villaviciosa de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 24 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General Núm. 5.611

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Luis Huertas Núñez.

D.N.I. número: 30.501.155.

Domicilio: Avenida Virgen Milagrosa, número 9-1.º-2.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2002/1.110.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Córdoba, 24 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 5.612

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Salvador Huertas Núñez.

D.N.I. número: 30.484.255.

Domicilio: Calle Virgen Milagrosa, número 9-1.º-2.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2002/1.112.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 24 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Secretaría General

Núm. 5.613

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Prudencio Sánchez Repiso.

D.N.I. número: 74.899.415.

Domicilio: Calle San Juan, número 10.

Localidad: Cuevas de San Marcos.

Provincia: Málaga.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2002/1.114.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 24 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS SEVILLA

Núm. 5.292

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-17/3811

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: El Alférez, Explotaciones Agrarias y Urbanas, S.L.

Domicilio: General Moscardó, 20.

Localidad y Provincia: 28020 Madrid (Madrid).

Fecha Registro: 16/05/2002

Objeto de la Petición: Riego goteo olivar intensivo 11,96 Has.

Captación: Almacenamiento en Balsa.

Caudal Solicitado: 2,99 l/seg.

Termino Municipal: Baena (Córdoba).

Finca: El Alférez.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/ nº. (Plaza de España).

Sevilla, viernes 7 de junio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS SEVILLA

Núm. 5.434

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-AP/0831

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Guadalmagro, S.A.

Domicilio: Avd. Gran Capitán, 20.

Localidad y Provincia: 14001 Córdoba (Córdoba)

Fecha Registro: 13/05/1976

Objeto de la Petición: Riego 4,76 Has.

Captación: Río Cuzna o Guadalmeollo

Caudal Solicitado: 4,00 l/seg.

Termino Municipal: Obejo (Córdoba).

Finca: El Maromo.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal peti-

ción, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 14 de junio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS**

SEVILLA

Núm. 5.651

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-17/3945

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Araceli Criado López

Domicilio: Reyes Católicos, 5

Localidad y Provincia: 14001 Córdoba (Córdoba)

Fecha Registro: 12/06/2002

Objeto de la Petición: Riego goteo algodón 9,30 Has.

Captación: Aguas Subterráneas

Caudal Solicitado: 3,90 l/seg.

Termino Municipal: Córdoba (Córdoba).

Finca: San José.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 24 de junio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente
DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS
Servicio Provincial de Costas**

GRANADA

Núm. 6.165

A N U N C I O

No habiéndose podido notificar a los interesados que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica la actuación del correspondiente procedimiento sancionador que se detalla:

Acuerdo incoación y pliego de cargos

I.— Notificarle los hechos que se le imputan por haber cometido la supuesta infracción consistente en "Acampada ilegal o estacionamiento prohibido" tipificados en el artículo 33/5 de la Ley de Costas.

Nombre: Jesús Jiménez Nieto.

Domicilio: Cortijo La Cañada.

Municipio: Almedinilla (Córdoba).

Sanción: 5.000 pesetas.

Referencia: EXS-219/01

II.— Lo que se le notifica de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Costas, y el artículo 194/7 y 8 del Reglamento para su Desarrollo y Ejecución, modificado por el R.D. 1.771/94, de 5 de agosto, para que en el plazo de diez (10) días pueda alegar, por escrito, cuanto estime conveniente a su defensa.

Granada, a 21 de junio de 2001.— El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Severiano Benavides Rodríguez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 5.529

Por la Subdirección Provincial de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación de esta Dirección Provincial, se ha aperturado expediente para una posible derivación de responsabilidad solidaria de la deuda de la empresa Córdoba Geser Inmobiliaria, S.L. hacia su administrador don Pedro Triviño García, con D.N.I. número 30.480.553-X.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la persona afectada.

"Tramitándose en esta Subdirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria por deudas a la Seguridad Social de la empresa Córdoba Geser Inmobiliaria, S.L. con c.c.c. número 14104294902, hacia su administrador don Pedro Triviño García, con D.N.I. número 30.480.553-X, por un importe total de 73.380,66 euros, referente al período de 1/3/1999 hasta 31/12/2001, por entender que es responsable solidario, le requerimos para que en el plazo de 10 días, como interesado, pueda alegar y aportar documentos u otros elementos de juicio que deban ser tenidos en cuenta por esta Subdirección a la hora de efectuar si procediere, la correspondiente reclamación de deuda sin que ello implique abrir trámite alguno de audiencia dentro del procedimiento reglamentario de recaudación seguido frente al deudor o deudores solidarios y sin perjuicio del derecho de éstos a formular, en su caso, Recurso de Alzada frente a la reclamación de deuda si ésta llega a formularse.

Manifiesto que transcurrido dicho plazo y vistas, en su caso, las alegaciones presentadas, se dictará la Propuesta de Resolución que corresponda para continuar el procedimiento recaudatorio en sus demás trámites".

Córdoba, 14 de junio de 2002.— El Subdirector Provincial de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 5.530

Por la Subdirección Provincial de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación de esta Dirección Provincial, se ha aperturado expediente para una posible derivación de responsabilidad solidaria de la deuda de la empresa Carpintería Peñarroya, S.L. hacia sus administradores don José Manuel Castillejo Carballo y doña Ángela Amor Ortega, con D.N.I. números 30.184.401-Y y 30.183.161-P, respectivamente.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la persona afectada.

"Tramitándose en esta Subdirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria por deudas a la Seguridad Social de la empresa Carpintería Peñarroya, S.L. con c.c.c. números 14102663783 y 14103809700, hacia sus administradores don José Manuel Castillejo Carballo y doña Ángela Amor Ortega, con D.N.I. números 30.184.401-Y y 30.183.161-P, respectivamente, por un importe total de 2.326,77 euros, por entender que es responsable solidario, le requerimos para que en el plazo de 10 días, como interesado, pueda alegar y aportar documentos u otros elementos de juicio que deban ser tenidos en cuenta por esta Subdirección a la hora de efectuar si procediere, la correspondiente reclamación de deuda sin que ello implique abrir trámite alguno de audiencia dentro del procedimiento reglamentario de recaudación seguido frente al deudor o deudores solidarios y sin perjuicio

del derecho de éstos a formular, en su caso, Recurso de Alzada frente a la reclamación de deuda si ésta llega a formularse.

Manifiesto que transcurrido dicho plazo y vistas, en su caso, las alegaciones presentadas, se dictará la Propuesta de Resolución que corresponda para continuar el procedimiento recaudatorio en sus demás trámites”.

Córdoba, 14 de junio de 2002.— El Subdirector Provincial de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.531

Por la Subdirección Provincial de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación de esta Dirección Provincial, se ha aperturado expediente para una posible derivación de responsabilidad solidaria de la deuda de don Antonio García Hidalgo Fragero hacia la empresa Reydipa de Córdoba, S.L. con c.c.c. número 14104080791.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la persona afectada.

“Habiéndose iniciado por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente de derivación de responsabilidad solidaria por deudas a la Seguridad Social de don Antonio García Hidalgo Fragero con N.S.S. número 14001448522, hacia la empresa Reydipa de Córdoba, S.L., con c.c.c. número 14104080791, por no atender el mandamiento de embargo efectuado por la U.R.E. 14/05 del trabajador don Antonio García Hidalgo Fragero, de fecha 23-11-2000 (cuya fotocopia acompañamos) por importe de 3.408,04 euros (567.050 pesetas), le manifestamos que, en el plazo de 10 días, y previo a la ultimación de la resolución por la que se acuerda la derivación de responsabilidad en cuestión, pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes en orden a la defensa de sus intereses”.

Córdoba, 14 de junio de 2002.— El Subdirector Provincial de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.532

Por la Subdirección Provincial de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación de esta Dirección Provincial, se ha aperturado expediente para una posible derivación de responsabilidad solidaria de la deuda de la empresa Plaza Impermeabilizaciones y Servicios de Construcción, S.L. hacia su administrador don Manuel Ángel Rodríguez Torres, con D.N.I. número 30.533.641-Z.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la persona afectada.

“Tramitándose en esta Subdirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria por deudas a la Seguridad Social de la empresa Plaza Impermeabilizaciones y Servicios de Construcción, S.L. con c.c.c. número 14102554154, hacia su administrador don Manuel Ángel Rodríguez Torres, con D.N.I. número 30.533.641-Z, por un importe total de 47.832,82 euros, referente al período de 1/8/1998 hasta 30/11/2001, por entender que es responsable solidario, le requerimos para que en el plazo de 10 días, como interesado, pueda alegar y aportar documentos u otros elementos de juicio que deban ser tenidos en cuenta por esta Subdirección a la hora de efectuar si procediere, la correspondiente reclamación de deuda sin que ello implique abrir trámite alguno de audiencia dentro del procedimiento reglamentario de recaudación seguido frente al deudor o deudores solidarios y sin perjuicio

del derecho de éstos a formular, en su caso, Recurso de Alzada frente a la reclamación de deuda si ésta llega a formularse.

Manifiesto que transcurrido dicho plazo y vistas, en su caso, las alegaciones presentadas, se dictará la Propuesta de Resolución que corresponda para continuar el procedimiento recaudatorio en sus demás trámites”.

Córdoba, 14 de junio de 2002.— El Subdirector Provincial de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones
Núm. 5.835

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenda el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Córdoba, 26 de junio de 2002.— El Jefe de Servicio Notificación/Impugnación, Rafael Sánchez García.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111	10	14009073631	PRIETO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	03 14 2002 010407338	1101 1101	1.675,34
0111	10	14100408939	MUEBLES TRILUC,S.L.	CL LUQUE 6	14900	LUCENA	03 14 2002 010420775	1101 1101	1.231,48
0111	10	14100408939	MUEBLES TRILUC,S.L.	CL LUQUE 6	14900	LUCENA	03 14 2002 011431696	0102 0102	19,80
0111	10	14100599202	LUCELAC,S.L.	PG INDUSTRIAL LOS SA	14900	LUCENA	03 14 2002 010424819	1101 1101	1.817,89
0111	10	14101139873	AVICA GESTION,S.L.	CR AGUILAR (EST. DE	14500	PUENTE GENIL	02 14 2002 011443117	0102 0102	727,63
0111	10	14102167972	GONZALEZ GRANADOS SANTIA	CL ROMERO DE TORRES	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2002 010443613	1101 1101	606,96
0111	10	14102167972	GONZALEZ GRANADOS SANTIA	CL ROMERO DE TORRES	14800	PRIEGO DE CO	02 14 2002 011457867	0102 0102	238,45
0111	10	14102167972	GONZALEZ GRANADOS SANTIA	CL ROMERO DE TORRES	14800	PRIEGO DE CO	02 14 2002 011825962	0102 0102	238,45
0111	10	14102708849	SOCIEDAD COOPERATIVA AND	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03 14 2002 010451895	1101 1101	1.434,42
0111	10	14102828279	ARTE CORDOBAN, S.L.	CR DE ALBA 11	14012	CORDOBA	03 14 2002 010453818	1101 1101	747,28
0111	10	14102868594	MUPROLUC,S.L.	CM GALEON, S/N.	14900	LUCENA	03 14 2002 010454626	1101 1101	2.175,28
0111	10	14103441807	FONTANERIA LUCENTINA,S.L	CL EJIDO PLAZA DE TO	14900	LUCENA	02 14 2002 011484038	0102 0102	246,41
0111	10	14103668543	FRANCISCO PEREZ GRANDE Y	CL CAÑO DE LOS FRAIL	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2001 015642228	0801 0801	573,54
0111	10	14103668543	FRANCISCO PEREZ GRANDE Y	CL CAÑO DE LOS FRAIL	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2002 010469578	1101 1101	1.036,56
0111	10	14103700168	MUEBLES MAHUSAN,S.L.L.	CM DE LAS FONTANILLA	14900	LUCENA	03 14 2002 010470992	1101 1101	634,66
0111	10	14103858705	PERFORACIONES Y VOLADURA	PG QUIEBRACOSTILLAS.	14850	BAENA	03 14 2001 010766360	0500 0500	270,00
0111	10	14103903565	PEREZ ORDONEZ MANUEL	CL LAUREANO FERNANDE	14850	BAENA	02 14 2002 011493839	0102 0102	717,58
0111	10	14104188303	TECNICA AGRARIA INDUSTRI	CL PEDRO ABAD 2	14900	LUCENA	03 14 2002 010483322	1101 1101	500,16
0111	10	14104344614	IRISDA,DANIEL ELIAS ZAPA	CL AMBROSIO DE MORAL	14003	CORDOBA	02 14 2002 011505256	0102 0102	582,14
0111	10	14104373007	MANIPULADOS JIMENEZ, S.L	CT LA PONDEROSA, S/N	14014	CORDOBA	03 14 2002 010487766	1101 1101	3.000,94
0111	10	14104582565	COMERCIAL ARASUR,S.L.	PG INDUSTRIAL LOS SA	14900	LUCENA	03 14 2002 010495244	1101 1101	973,73
0111	10	14104794854	MUEBLES NOECA, S.L.	CL RONDA DE SAN FRAN	14900	LUCENA	03 14 2002 010503429	1101 1101	16.484,42
0111	10	14104889127	RUIZ CAMERO JOSE	CL LOS MATAS	14100	CARLOTA LA	02 14 2002 011523545	0102 0102	474,34
0111	10	14105104850	SILLAS FERMA,S.L.LABORAL	CL VEREDA DE CASTRO	14900	LUCENA	03 14 2002 010517371	1101 1101	3.350,69
0111	10	14105334721	DIFRIPES,S.L.	CL LOS VELONES S/N	14900	LUCENA	03 14 2002 010528182	1101 1101	460,42
0111	10	14105334721	DIFRIPES,S.L.	CL LOS VELONES S/N	14900	LUCENA	02 14 2002 011542642	0102 0102	732,60
0111	10	14105658053	HIDALGO BORRIGUERO FRANC	CL CUESTA AZORES 15	14650	BUJALANCE	02 14 2002 011558810	0102 0102	381,83
			REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521	07	070025783051	ROLDAN CABALLERO JOSEFA	CL SAN BARTOLOME 39	14960	RUTE	02 14 2002 011217084	1101 1101	241,81
0521	07	070042223036	BERRAQUERO AGUILERA DIEG	CL CABRA 44	14960	RUTE	02 14 2002 011217185	1101 1101	241,81
0521	07	080181617873	HIDALGO MUNOZ MARTIN	CL MUCHO TRIGO 9	14650	BUJALANCE	02 14 2002 011258009	1101 1101	241,81
0521	07	080459658471	MAYORGAS JIMENEZ RAFAEL	CL SALAMANCA 17	14900	LUCENA	03 14 2002 011333585	1101 1101	241,81
0521	07	140034871493	RUIZ JIMENEZ TIMOTEO	CL RONDA OESTE 2	14549	MONTIELLA LA	02 14 2002 011175759	1101 1101	226,43
0521	07	140039617019	NAVARRO CARDADOR ANTONIO	CL SAN ANTONIO 32	14400	POZOBLANCO	02 14 2002 011261241	1101 1101	241,81
0521	07	140041315125	SERRANO ROSA ARGIMIRO	PS PASEO DE COLOMBIA	14800	PRIEGO DE CO	02 14 2002 011220825	1101 1101	241,81
0521	07	140042750220	PEREZ TRUJILLO JOSE ANTO	CL AGUSTIN VALVERDE	14850	BAENA	02 14 2002 011221128	1101 1101	241,81
0521	07	140043688288	SALAZAR MOLERO JUAN	CL ERILLA BLANCA (UR	14900	LUCENA	03 14 2002 011334801	1101 1101	241,81
0521	07	140043867538	DIOS BLANCO ANTONIO	CL EL AVELLANO 17	14006	CORDOBA	02 14 2002 011263059	1101 1101	241,81
0521	07	140046622540	ORTEGA PINEDA JUAN ANTON	PZ DE LAS TRES CULTU	14900	LUCENA	02 14 2002 011222441	1101 1101	241,81
0521	07	140046964868	BERNARDO GUTIERREZPARDO	CL CALASANCIO 4	14012	CORDOBA	02 14 2002 011265281	1101 1101	241,81
0521	07	140048248908	OCHANDO LOPEZ JUAN ANTON	CL VEREDA DE CASTRO	14900	LUCENA	02 14 2002 011222946	1101 1101	241,81
0521	07	140049609635	GARCIA LUNA LEONOR	CL ALCALA ZAMORA 7	14006	CORDOBA	02 14 2002 011144538	1101 1101	241,81
0521	07	140049646415	MOYANO MADUENO MIGUEL	AV ALMOGAVARES 60	14007	CORDOBA	02 14 2002 011266695	1101 1101	241,81
0521	07	140050563063	GARCIA GARCIA JOSE	CL MANCHADOS 21	14900	LUCENA	03 14 2002 011335912	1101 1101	241,81
0521	07	140051043821	MARIN BALTANAS BLAS	CL JUAN MUÑOZ DE CAS	14900	LUCENA	02 14 2002 011224562	1101 1101	241,81
0521	07	140052781838	CABRERA CABRERA ALEJANDR	CL DR MARANON 42	14400	POZOBLANCO	02 14 2002 011268921	1101 1101	241,81
0521	07	140052945526	MOLINA QUERALTA JOSE	CL FRESNO 28	14960	RUTE	02 14 2002 011225572	1101 1101	241,81
0521	07	140054908562	NAVARRO SALAZAR MANUEL	CL PALMA 3	14650	BUJALANCE	02 14 2002 011269729	1101 1101	241,81
0521	07	140057639215	AMORRICH HELLIN FRANCIS	CR AEROPUERTO KM 890	14005	CORDOBA	02 14 2002 01185762	1101 1101	241,81
0521	07	140058858482	LOPEZ LOPEZ MANUEL	CL ANCHA 55	14900	LUCENA	02 14 2002 011229818	1101 1101	241,81
0521	07	140060254878	ORIVE DORADO JUAN ANTONI	AV VIRGEN MILAGROSA	14010	CORDOBA	03 14 2002 011313579	1101 1101	241,81
0521	07	140060678042	TOLEDANO MUNOZ PEDRO JUA	CL CEREZOS 16	14650	BUJALANCE	02 14 2002 011274476	1101 1101	241,81
0521	07	140061753429	RUIZ CAMERO JOSE	CL 8 DPT.	14100	CARLOTA LA	03 14 2002 011326515	1101 1101	241,81
0521	07	140062478202	ROMERA DOBLAS JOSE	AV VIRGEN ANGIUSTIAS	14006	CORDOBA	02 14 2002 011275890	1101 1101	241,81
0521	07	140062943802	ARJONA MUNOZ GABRIEL	CL FRANCISCO BEJAR,	14914	PALENCIANA	02 14 2002 011232444	1101 1101	241,81
0521	07	140064409108	SANCHEZ MUNOZ PABLO	AV CRUZ DE JUAREZ 16	14006	CORDOBA	02 14 2002 011152521	1101 1101	241,81
0521	07	140064938766	ROSA LOZANO JOSE ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING 6	14850	BAENA	02 14 2002 011573156	0798 0998	677,10
0521	07	140064938766	ROSA LOZANO JOSE ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING 6	14850	BAENA	02 14 2002 011573257	0399 0999	1.619,33
0521	07	140064938766	ROSA LOZANO JOSE ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING 6	14850	BAENA	02 14 2002 011573358	0300 0900	1.659,62
0521	07	140064938766	ROSA LOZANO JOSE ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING 6	14850	BAENA	02 14 2002 011573459	0301 0901	1.692,66
0521	07	140064961806	ALFARO CASTILLO ESTER	CL GODINEZ 15	14500	PUENTE GENIL	02 14 2002 011234161	1101 1101	241,81
0521	07	140065518342	BRAVO GOMEZ JUAN MANUEL	CL MARFILEROS 14	14012	CORDOBA	02 14 2002 011190210	1101 1101	241,81
0521	07	140065966663	IZNAJAR GUERRERO ELOY	AV CARLOS III, S/N	14100	CARLOTA LA	02 14 2002 011190513	1101 1101	241,81
0521	07	140065967976	TORO RUFIAN MAXIMO	BD 28 DE FEBRERO 11	14800	PRIEGO DE CO	02 14 2002 011234767	1101 1101	241,81
0521	07	140067429848	GINES ORTUNO FRANCISCO J	CL JUAN CARLOS I 22	14960	RUTE	02 14 2002 011235878	1101 1101	241,81
0521	07	140068643156	CASTRO SERRANO ANTONIO	CL ALCALA ZAMORA 22	14006	CORDOBA	02 14 2002 011193543	1101 1101	241,81
0521	07	140070637518	PEREZ GRANDE FRANCISCO	CL CARRERA DE ALVARE	14800	PRIEGO DE CO	02 14 2002 011237902	1101 1101	241,81
0521	07	140071901245	AGUIREZABAL MESA PEDRO	CL ARRABALEJO 68	14850	BAENA	02 14 2002 011238912	1101 1101	241,81
0521	07	140072294905	GONZALEZ LUQUE JOSE ANTO	CL PUERTA DE AGUILAR	14550	MONTIELLA	02 14 2002 011239675	1101 1101	241,81
0521	07	140072724432	JIMENEZ RUIZ MARIA CARME	AV DE LA PONDEROSA-U	14014	CORDOBA	02 14 2002 011283974	1101 1101	241,81
0521	07	140073004116	MAIRELES GOMEZ ANTONIO	CL HUERTAS DEL DUQUE	14911	JAUJA	02 14 2002 011240124	1101 1101	241,81
0521	07	140073964012	VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR	CL ZONA VERDE 9	14012	CORDOBA	02 14 2002 011285489	1101 1101	241,81
0521	07	140075513281	CANTERO POZO MARIA ISABE	AV VIRGEN ANGIUSTIAS	14006	CORDOBA	02 14 2002 011286806	1101 1101	241,81
0521	07	1400764991732	GALINDO FERNANDEZ ANTONI	CL HILARIO ANGEL CAL	14400	POZOBLANCO	02 14 2002 011288018	1101 1101	241,81
0521	07	140077958994	MOLINA AGUILERA RAFAEL	CL FUENCLARA, 7-2o-R	14800	PRIEGO DE CO	02 14 2002 011161110	1101 1101	241,81
0521	07	140078137032	RAMIREZ RIVERA MANUEL	CL CABRILLANA 21	14900	LUCENA	03 14 2002 011342073	1101 1101	226,43
0521	07	141000033085	VILLA CABEZA MANUEL	CL VERACRUZ 5	14900	LUCENA	02 14 2002 011243255	1101 1101	241,81
0521	07	141000404820	BUENDIA PICO MIGUEL ANGE	CT RUTE KM. 2,5	14900	LUCENA	02 14 2002 011243558	1101 1101	241,81
0521	07	141000712590	MONTERO CORTES JOSE	CL JUAN VALERA 7	14850	BAENA	02 14 2002 011243861	1101 1101	241,81
0521	07	141001884977	SANCHEZ ARENAS JOSE LUIS	PT BARTOLOME POLO Y	14011	CORDOBA	02 14 2002 011291351	1101 1101	241,81
0521	07	141002069782	HIDALGO BORRIGUERO GABRI	CL MUCHO TRIGO 9	14650	BUJALANCE	02 14 2002 011292058	1101 1101	241,81
0521	07	141002101310	JURADO FERNANDEZ CORDOBA	CL MARIA LA JUDIA 16	14011	CORDOBA	02 14 2002 011574166	0601 0601	247,51
0521	07	141002332187	PAVON RUIZ MARIA BELEN	CL CORDOBA 11-2o	14940	CABRA	02 14 2002 011245174	1101 1101	241,81
0521	07	141003507911	ASCANIO RUIZ RICARDO	CL SAN ISIDRO, 32	14940	CABRA	02 14 2002 011246083	1101 1101	241,81
0521	07	141003868629	ESTEPA ALCAIDE FRANCISCO	CL PERU 24					

0521	07	280438368858	TAFACUI - AMEUR	CL SALADILLAS 24	14920	AGUILAR	02	14	2002	010976709	0901	1201	920,31
0521	07	290057407906	ORDONEZ POZO RAFAEL	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2002	011346016	1101	1101	269,42
0521	07	290057684859	GUTIERREZ CORDOBA BERNAR	CL BARAHONA DE SOTO	14900	LUCENA	02	14	2002	011254571	1101	1101	241,81
0521	07	291031511862	YAFIL KERPHIRIQUE JOSEFA	CL CABRILLANA 81	14900	LUCENA	02	14	2002	011255682	1101	1101	241,81
0521	07	350049406686	PEREZ SUAREZ PINO ROSA	CL ARRUMBADORES 8	14550	MONTILLA	02	14	2002	011215367	1101	1101	241,81
0521	07	411005930843	GUTIERREZ GONZALEZ JOSE	AV CASTRO DEL RIO 3	14850	BAENA	02	14	2002	011256288	1101	1101	241,81
0521	07	430036232803	GONZALEZ GRANADOS SANTIA	CL JULIO ROMERO DE T	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2002	011346319	1101	1101	241,81
				REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10	14007942973	SANCHEZ SALAZAR - FELI	CL PALOMAS 16	14940	CABRA	03	14	2002	010399557	1101	1101	884,26
				REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	29109812659	MOLINA MUNOZ JOSE	CL LOS MANZANOS 14	14960	RUTE	03	29	2002	011273289	1101	1101	1.521,42
0111	10	41108362449	VIRMANA 2000, S.L.	CL JOSE ARIZA 17	14500	PUENTE GENIL	03	41	2002	011273414	1101	1101	5.389,60

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.018

Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones y Propuesta de Extinción de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas y la extinción de las mismas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de 15 días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso en su Oficina de Empleo.

De no estar conforme a lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 15 días de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 37, del Reglamento General sobre el Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (Real Decreto 928/98, de 14 de mayo. "B.O.E." número 132, de 3 de junio).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del INEM.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones y Propuesta de Extinción de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Período.— Motivo.
 García Jiménez, Cristina; 34.082.835; 0000001177; 114.294; 15/07/1999 30/09/1999; colocación por cuenta ajena.

Córdoba, a 8 de noviembre de 2001.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.019

Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente

percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso en su Oficina de Empleo.

De no estar conforme a lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Período.— Motivo.
 Baihat, Zouhra; 2227541; 0100001581; 42.354; 27/12/1999 28/02/2000; extinción por suspensión, extinción o exclusión del derecho o dejar de reunir los requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebido.

Gómez Delgado, José Raúl; 44.350.670; 0100001578; 56.663; 14/02/2001 05/03/2001; no renovación de demanda trimestral.

Herederos de D. Cándido Hidalgo Bastia; 30.048.778; 0100001662; 9.728; 16/04/2001 30/04/2001; defunción.

Lorenzo Sánchez, Antonio; 48.866.485; 9900000766; 8.658; 26/03/1999 30/03/1999; no renovación de demanda trimestral.

Herederos de D. Juan Urbano Ramos; 30.173.577; 0100001663; 87.663; 12/12/2000 30/01/2001; defunción.

Córdoba, a 8 de noviembre de 2001.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.783

Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso en su Oficina de Empleo.

De no estar conforme a lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Período.— Motivo.
Jiménez Fernández, Fernando; 30.435.609; 0100001316; 42.408; 07/09/2000 30/09/2000; baja por permanencia por no renovación de demanda.

Oliva Durán, Miguel Ángel; 75.262.085; 0100001651; 47.100; 08/06/2000 25/06/2000; no renovación de demanda trimestral.

Rodríguez Santos, Ángel; 44.355.744; 0100001420; 26.295; 11/06/2001 17/06/2001; colocación por cuenta ajena.

Ruiz Ruiz, Rafaela; 15.951.034; 0100001654; 15.950; 26/12/2000 30/12/2000; no renovación de demanda trimestral.

Córdoba, a 22 de noviembre de 2001.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

**Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 2.044

Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso en su Oficina de Empleo.

De no estar conforme a lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.— Motivo.

Jiménez Iglesias, José María; 30.786.102; 0200000025; 371,33; 05/11/2001 30/11/2001; colocación por cuenta ajena.

Valero Cepas, Victoriano; 35.028.599; 0200000024; 1.019,28; 20/06/1994 11/10/1994; invalidez permanente absoluta o gran invalidez.

Córdoba, a 18 de febrero de 2002.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

**Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 2.661

Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso en su Oficina de Empleo.

De no estar conforme a lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.— Motivo.

Cruz Ruiz, Esperanza; 30.454.979; 0100000362; 113,28; 09/05/2000 30/05/2001; extinción por reincidencia en no renovación de demanda trimestral.

Diéguez Martín, José; 30.527.943; 0200000162; 184,24; 14/12/2001 30/12/2001; colocación por cuenta ajena.

Martínez Jiménez, Luisa; 30.797.266; 0000001060; 106,20; 11/08/2000 30/08/2000; emigración o traslado al extranjero.

Mesa López, Jesús; 30.953.472; 0200000087; 75,85; 17/08/2001 02/09/2001; no renovación de demanda trimestral.

Murillo Paños, Francisco; 30.791.677; 0000000982; 15,67; 23/02/1999 23/02/1999; colocación por cuenta ajena.

Rodríguez Sánchez, Soraya; 44.362.599; 0200000080; 1.322,02; 01/01/2001 02/05/2001; extinción por suspensión, extinción o exclusión del derecho o dejar de reunir los requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebido.

Soteras Ciudad, Antonio; 17.138.457; 0200000108; 189,63; 16/05/2001 30/06/2001; extinción por reincidencia en no renovación de demanda trimestral.

Villalba Vera, José Luis; 70.728.973; 0200000181; 8,89; 22/12/2000 16/01/2001; colocación por cuenta ajena.

Córdoba, a 14 de marzo de 2002.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

**Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 8.416

Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de Acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso en su Oficina de Empleo.

De no estar conforme a lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedien-

tes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Período.— Motivo.

Ginés Ortuno, Carmen; 52.486.012; 0100000149; 15.826; 19/09/2000-30/09/2000; No renovación de demanda trimestral.

Guerrero Pacheco, Carmen; 77.110.242; 0100000133; 20.780; 19/07/1999-30/07/1999; No renovación de demanda trimestral.

Urendez Medina, Julio César; 44.352.961; 0100000427; 37.482; 21/03/2000-05/04/2000; No renovación de demanda trimestral.

Valenzuela Alcaide, Fernando; 30.481.880; 0100000437; 1.732; 20/08/1999-30/08/1999; Colocación por cuenta ajena.

Varo Ponferrada, Jorge; 44.372.348; 0100000102; 1.767; 20/11/2000-30/11/2000; Colocación por cuenta ajena.

Córdoba, a 10 de septiembre de 2001.— El Director Provincial del INEM, S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.490**

Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de Acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso en su Oficina de Empleo.

De no estar conforme a lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Período.— Motivo.

Cortés Jiménez, Herederos de Manuel; 34.023.309; 0100000644; 314.685; 26/03/1998-30/09/1998; Defunción.

Muñoz Deogracia, David; 30.534.945; 0100000518; 33.084; 11/09/2000-30/09/2000; Colocación por cuenta ajena.

Rodríguez Chacón, Andrés; 52.257.153; 0100001227; 34.617; 02/04/2001-30/04/2001; Colocación por cuenta ajena.

Romero Martín, Lorenzo 30.517.476; 0000001190; 1.733; 30/08/1999-28/09/1999; No renovación de la demanda trimestral.

Trigo Vilchez, Rafaela; 30.034.605; 0000000882; 14.584; 11/11/1998-30/11/1998; Colocación por cuenta ajena.

Córdoba, a 21 de septiembre de 2001.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrera Cabello.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.528**

Remisión de notificación de percepción indevida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente adminis-

trativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Relación de notificación

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe euros.— Período.— Motivo.

Castel Giráldez, Rafael; 30525874; 0200000804; 244,34; 2/8/2001 a 30/8/2001; No renovación de demanda trimestral.

Hernández Plantón, Emilia; 30463937; 0100001158; 79,65; 4/10/2000 a 15/10/2000; No renovación de demanda trimestral.

Jordano Reyes, José Luis; 30409320; 0200000917; 260,07; 20/6/2001 a 13/7/2001; No renovación de demanda trimestral.

Pérez Rodríguez, Antonia; 30438029; 0200000833; 74,61; 9/3/2002 a 30/3/2002; Colocación por cuenta ajena.

Rodríguez Mejías, David; 30830629; 0200000828; 193,46; 16/2/2002 a 30/3/2002; Colocación por cuenta ajena.

Sanz Cuenca, Jerónimo Andrés; 30956970; 0200000806; 88,75; 2/11/2001 a 14/11/2001; No renovación de demanda trimestral.

Sedano Cabrera, Manuel; 75707196; 0200000814; 354,62; 18/12/2001 a 30/12/2001; No renovación de demanda trimestral.

Córdoba, a 11 de junio de 2002.— El Director Provincial, s/O.M. 21-5-96, Antonio Morales Fernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.135**

**Autorización administrativa de instalación eléctrica
Refª. Expediente A.T. 119/02 JLC/rii**

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de modificación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Construcciones Mitronar, S.L. con domicilio social en c/. El Tejar, 9 en el término municipal de Aguilar de la Frontera.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Plan Especial Teatro en el término municipal de Aguilar de la Frontera.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica para el Plan Especial Teatro Español.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea a 15 Kv. de 60 m. de longitud, 1 centro de transformación de 630 Kva.

e) Presupuesto: 61.951 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 27 de mayo de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 5.142

Autorización administrativa de instalación eléctrica
Refª. Expediente A.T. 88/02 JLC/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y artículo 16.º del Decreto 153/96 de 30 de abril que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la instalación eléctrica de una línea aérea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Eléctrica Hnos. Castro Rodríguez, S.L., con domicilio social en c/. Real, 12 en Pedroche.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "El Baldo" en el término municipal de Pedroche.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico a todos los clientes del grupo rural de Pedroche.

d) Características principales: 1.814 m. de línea aérea de media tensión a 15 kv. un centro de transformación tipo interior de 50 Kva. y líneas de baja tensión.

e) Presupuesto: 121.252 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 9 de mayo de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 5.143

Autorización administrativa de instalación eléctrica
Refª. Expediente A.T. 87/02 JLC/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de ampliación de centro de transformación y reforma de red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Eléctrica Hnos. Castro Rodríguez, S.L., con domicilio social en c/. Real, 12 en el término municipal Pedroche.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C.T. "Simón Obejo" y extrarradios en el término municipal de Pedroche.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico a todos los clientes del grupo rural de Pedroche.

d) Características principales: 2.200 m. de línea aérea de baja tensión a 15 kv. un centro de transformación tipo interior de 250 Kva.

e) Presupuesto: 36.833 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 9 de mayo de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 5.654

Resolución de 17 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el Informe Ambiental para la actividad de "Ensanche y mejora de trazado de la carretera A-

333 de Alcaudete a Archidona por Priego de Córdoba. P.K. 6+091 al P.K. 11+265".

A fin de cumplimentar lo establecido en el capítulo II del título III de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, así como en el artículo 16 del Decreto 153/96, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Ha resuelto

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Informe Ambiental de citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Tomás de Aquino s/n.º, 7.ª planta (Edificio Servicios Múltiples).

Córdoba, a 17 de junio de 2002.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA
AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Delegación Provincial
Dependencia de Recaudación

Núm. 5.212

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno de esta Provincia, ha ordenado la inserción del siguiente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Don José Luis Codes Anguita, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Córdoba, hago saber:

Que dictada resolución sobre Recursos de Reposición conforme al Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, por el que se reglamenta el Recurso de Reposición previo al económico-administrativo, y no habiendo sido posible la notificación personal, por el presente edicto se requiere, conforme al artículo 105 apartados 3 al 7 de la Ley General Tributaria, modificado por la Ley 66/97 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas de orden social ("B.O.E." 31.12.97), a los interesados o representantes para que se personen, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Córdoba, Av. Gran Capitán número 8, y ser notificados por comparecencia de la existencia del débito. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

Las notificaciones pendientes se corresponden con el detalle siguiente:

Apellidos y nombre.— N.I.F.— Núm. Recurso.

Aguilera Ávila, Francisco; 30.454.179-V; Z020004314
 Enríquez García, Manuel; 30.050.002-L; Z020008873
 Estudio Arquit. y Urban., S.L.; B14475032; Z020006852
 García Camino, Gonzálo; 30.795.238-D; Z020004987
 Hinojosa Petit, Manuel; 30.119.955-Y; Z020004481
 Laene, S.A.; A14090344; Z020005513
 Molina Rey, José Antonio; 48.871.937-L; Z020006563
 Reyes Ariza, Cayetano; 34.015.576-W; Z020002275
 Ruiz Zurita, Arsenio; 24.158.865-X; Z010019575
 Sanz Izquierdo, José; 30.477.603-G; Z020008934

El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de las Delegaciones o Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Producida la notificación por haber transcurrido el plazo para comparecer podrá interponerse, en el plazo de quince días, Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Córdoba, 7 de junio de 2002.— El Jefe de la Dependencia, José Luis Codes Anguita.

AYUNTAMIENTOS

MONTEMAYOR

Núm. 5.109
A N U N C I O

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día treinta de mayo del presente año, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

PRIMERO. - Ceder gratuitamente a Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba S.A (PROVICOSA) el bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en la UE9 con una extensión de 834,63 metros cuadrados, calificado como bien de propios, con el destino exclusivo de construir viviendas de protección oficial, así como a autorizar la posposición del Derecho de reversión existente a favor de esta Corporación al derecho de préstamo hipotecario que se constituya para realizar dicha promoción consistiendo que dicha hipoteca tenga rango de preferente en el Registro de la Propiedad.

SEGUNDO. - Se compromete este Ayuntamiento, una vez edificadas las viviendas, a conservar los viales, el alumbrado público, y demás servicios urbanísticos.

TERCERO. - Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

CUARTO. - Que se de cuenta al órgano de la Comunidad Autónoma competente.

QUINTO. Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el art. 65.2 de la L.R.B.R.L. sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estima vulnerada.

SEXTO. - Aprobar el convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Montemayor y Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba « PROVICOSA » para la promoción de viviendas de V.P.O.

Montemayor a 6 de junio de 2002.— El Alcalde, Antonio García García.

LUCENA

Núm. 5.449
A N U N C I O

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según la modificación introducida en la misma por la Ley 4/99, de 26 de Noviembre), y al haber resultado desconocidas en los domicilios fiscales que a este Ayuntamiento constan y en los que se han intentado, sin resultado positivo, la práctica de las correspondientes notificaciones, se comunica, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las liquidaciones producidas por el **Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plus-Valía)**, a los contribuyentes que a continuación se relacionan y por los importes que se dejan cifrados:

1.- Núm. Expte/Ejercicio: 67/02

Contribuyente: D. Juan Cañete Arjona

D.N.I./C.I.F.: 34.015.799-H

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Cabrillana, 81-2-E.- 14900

LUCENA (Córdoba)

Importe: 304,54 Euros

2.- Núm. Expte/Ejercicio: 254/02

Contribuyente: D. Juan Antonio Rivert Valle

D.N.I./C.I.F.: 39.707.099-Z

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Córdoba, 4-3-H.- 14900 LUCENA

(Córdoba)

Importe: 62,82 Euros

3.- Núm. Expte/Ejercicio: 274/02

Contribuyente: D. Miguel Martín Javier

D.N.I./C.I.F.: 28797908-E

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ San Francisco, 71.- 14900

LUCENA (Córdoba)

Importe: 21,73 Euros

4.- Núm. Expte/Ejercicio: 628/02

Contribuyente: D^a Araceli Romero Martínez

D.N.I./C.I.F.: 30.706.267-W

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Las Planas, 28.- 8970 SAN JUAN DESPI (Barcelona)

Importe: 132,56 Euros

5.- Núm. Expte/Ejercicio: 632/02

Contribuyente: D^a Araceli Romero Martínez

D.N.I./C.I.F.: 30.706.267-W

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Las Planas, 28.- 8970 SAN JUAN DESPI (Barcelona)

Importe: 11,81 Euros

6.- Núm. Expte/Ejercicio: 856/02

Contribuyente: Urbanizaciones, Arquitectura e Ingenierías, S.A.

D.N.I./C.I.F.: A-14019797

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Avda. Conde de Vallellano, 19-7-4.- 14004 CORDOBA

Importe: 562,45 Euros

Los plazos para el ingreso de las deudas que se reclaman serán los marcados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de Diciembre de 1.990, a contar de la fecha de inserción de dicha publicación.

Contra las liquidaciones que anteceden y según autorizan los artículos 108 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 14.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre y por el artículo 2 de la Ley 4/99 que da nueva redacción a la Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso de reposición, ante el órgano autor de la misma, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que le sea notificada la presente liquidación.

La interposición del referido recurso tiene el carácter previo a la utilización de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente.

Quedando advertido que, como dispone el artículo 14.2.i) de la referida Ley 39/88, la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y demás recargos que procedan.

No obstante podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado mientras dure la sustentación del recurso aplicando lo establecido en los Reales Decretos 2244/1.979, de 7 de Septiembre, y 391/1.996, de 1 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Lucena, 18 de junio de 2002.— El Alcalde. P.D. La 3^a TTe. de Alcalde, M^a José Lara González.

PUENTE GENIL

Núm. 5.675
A N U N C I O

Confeccionado el Padrón cobratorio de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública, correspondiente al ejercicio 2002, queda expuesto el mismo al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

Puente Genil, 24 de junio de 2002.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Núm. 5.853
A N U N C I O

Confeccionados los correspondientes Padrones al ejercicio 2002 de las Tasas siguientes:

— Utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por entradas de vehículos en edificios o terrenos.

— Instalación de quioscos en la vía pública.

Quedan los mismos expuestos al público a efectos de reclamaciones por el plazo de 15 días.

Puente Genil, 25 de junio de 2002.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 5.677
A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el

día 19 de junio de 2002, aprobó provisionalmente el expediente de imposición y ordenación de la siguientes tasas:

1.— Tasa por Reproducción de Documentos Municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de 30 días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, de conformidad con el artículo 17, apartado 3, del respectivo texto legal.

Almodóvar del Río, a 21 de junio de 2002.— El Alcalde-Presidente, Rafael García Saceldo.

Núm. 5.678
A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de junio de 2002, aprobó provisionalmente el Expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- Impuesto sobre el incremento de los terrenos de naturaleza urbana
- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Tasa Cementerios municipales.
- Tasa por prestación del servicio de piscina e instalaciones municipales análogas.
- Tasa por los servicios de mercados municipales.
- Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.
- Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios, puntales, aspillas y otras instalaciones análogas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional sobre MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES, de conformidad con el artículo 17, apartado 3, del respectivo texto legal.

Almodóvar del Río, a 21 de junio de 2002.— El Alcalde-Presidente, Rafael García Salcedo.

Núm. 5.679

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria, del día 19 de junio de 2.002, el Presupuesto General para el ejercicio 2.002, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el Presupuesto se consignan operaciones de crédito según detalle:

- Un préstamo de 81.136 euros para la aportación al Plan Provincial Obras y Servicios 2.002.
- Préstamos por un total de 180304 euros para obras AEPSA 2002.
- Un préstamo de 90.151 euros para Escuela Taller.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se

presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Almodóvar del Río, a 21 de junio de 2002.— El Alcalde-Presidente, Rafael García Salcedo.

MONTALBÁN
Núm. 5.682

Don Florencio Ruz Bascón, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, Provincia de Córdoba, hace saber:

Que debiéndose elegir una persona para ser nombrada **Juez de Paz Sustituto** y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de Jueces de Paz, se abre un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que todo aquel que esté interesado y reúna las condiciones legales necesarias para el desempeño de este cargo lo solicite, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Caso de no haber solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá libremente al candidato elevando la propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Montalbán, a 21 junio de 2002.— El Alcalde-Presidente, Florencio Ruz Bascón.

LA RAMBLA
Núm. 5.683
A N U N C I O

Informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2.001, queda expuesto el Expediente al Público por espacio de quince días hábiles para que, durante los mismos y ocho más, los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 193 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a doce de Junio de dos mil dos.— El Alcalde, José Espejo Ruz.

Núm. 5.809
A N U N C I O

Don José Espejo Ruz, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de La Rambla, hace saber:

El Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria de 17 de junio acordó aprobar inicialmente la ampliación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002 con las siguientes plazas.

Funcionarios

Administración Especial

— Policía Local: 1 plaza.

— Policía Local segunda actividad: 1 plaza.

Personal laboral fijo

Director/Directora Guardería Municipal: 1 plaza.

Lo cual se expone al público mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de edictos por 15 días hábiles a efectos de alegaciones. En ausencia de las mismas se considerará aprobada definitivamente procediéndose a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y remisión del acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La Rambla a 26 de junio de 2002.— El Alcalde-Presidente, José Espejo Ruz.

ZUHEROS
Núm. 5.684

Don Jesús Poyato Poyato, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hace saber:

Que formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.001 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.-

Lo que se hace público para general conocimiento

Zuheros, 31 de mayo de 2002.— El Alcalde, Jesús Poyato Poyato.

CONQUISTA

Núm. 5.782

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2002, acordó modificar las Ordenanzas Fiscales relativas al tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

En caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado en base a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales.

Conquista a 21 de junio de 2002.— La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 5.783

Doña Ana Crespo Sánchez, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Conquista (Córdoba), hace saber:

Que los miembros asistentes a la Sesión Plenaria ordinaria celebrada por esta Corporación Municipal el día 19 de junio de 2002, quedan informados sobre la liquidación del Presupuesto Municipal aprobada mediante Decreto de Alcaldía el día 24 de abril de 2002, cuyo resumen es el que a continuación se detalla:

Liquidación del Presupuesto año 2001

	Euros
1.— Resultado Presupuestario	
A Derechos Reconocidos Netos	319.492,94
B Obligaciones Reconocidas Netas	360.768,78
C Resultado Presupuestario (A-B)	-41.275,85
H Resultado Presupuestario Ajustado	-41.275,85
2.— Remanente Líquido de Tesorería	
A) Deudores Pendientes de Cobro	35.091,28
+ De Presupuestos de Ingresos, Corriente	13.353,76
+ De Presupuestos de Ingresos, Cerrados	16.914,80
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	4.822,72
B) Acreedores Pendientes de Pago	60.730,42
+ De Presupuestos de Gastos, Corriente	11.660,60
+ De Presupuestos de Gastos, Cerrados	6.310,63
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	42.759,19
C) Fondos Líquidos de Tesorería	60.724,22
D) Remanente Líquido de Tesorería	35.085,07
F) Remanente para Gastos Generales	35.085,07

Conquista, a 24 de junio de 2002.— La Alcaldesa, Ana Crespo Sánchez.

NUEVA CARTEYA

Núm. 5.842

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que conforme a lo acordado y legalmente previsto, queda definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio de 2002, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias formuladas por escrito, durante el plazo de exposición pública, y que había sido inicialmente aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2002, insertándose a continuación su resumen por Capítulos y la Plantilla de Personal:

Resumen por Capítulos del Presupuesto Municipal

Ejercicio 2002

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES.		
1º	Gastos de Personal	953.138,26
2º	Gastos de bienes corrientes y servicios	443.476,23
3º	Gastos financieros	55.013,57
4º	Transferencias corrientes	83.598,05
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Inversiones reales	208.851,71
9º	Pasivos financieros	126.011,15
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.870.088,97

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Impuestos directos	501.747,71
2º	Impuestos indirectos	129.803,57
3º	Tasas y otros ingresos	338.991,17
4º	Transferencias corrientes	693.787,93
5º	Ingresos patrimoniales	31.427,52
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7º	Transferencias de capital	54.091,09
9º	Pasivos financieros	120.239,98
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.870.088,97

Plantilla de Personal

Ejercicio 2002

A) Funcionarios.— Nº. Plazas.— Grupo.— Nivel.

I.- ESCALA DE HABILITACION NACIONAL.

Subescala Secretaría-Intervención.

Denominación: SECRETARIA GENERAL; 1; B; 26.

II.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL.

Subescala Administrativa: Jefe de Grupo; 1; C; 21.

Subescala Administrativa; 4; C; 19.

III.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL.

Subescala Serv. Especiales.

a) CUERPO POLICIA LOCAL:

* Escala Ejecutiva.

- Empleo: CABO; 1; D; 18.

- Empleo: GUARDIA; 6; D; 15.

- Empleo: GUARDIA-ORDENANZA; 1; D; 11.

(A EXTINGUIR)

b) PERSONAL DE OFICIOS:

- Auxiliar Técnico Especialista (Encargado); 1; D; 18.

- Auxiliar Técnico Mantenimiento; 2; D; 15.

(UNA A EXTINGUIR)

- Auxiliar Técnico Mantenimiento (Sepulturero); 1; D; 15.

- Coordinador Deportivo-Mantenimiento; 1; D; 18.

- Ordenanza Notificador; 1; D/E; 15.

- Limpiadora; 1; E; 14.

B) Personal Eventual:

No existen plazas.

C) Personal Laboral:— Nº.— Tipo.

Plazas.— Contrato.— Grupo.— Nivel.

*FIJO:

- Operario de limpieza y mantenimiento

Mercado de Abastos; 1; Indefinido; E; 14.

- Guardería Temporera:

Encargada; 1; Fijo discontinuo; D; 18.

Cuidadoras; 2; Fijo discontinuo; D; 15.

Cocinera; 1; Fijo discontinuo; D; 15.

- Operario Ciudad Escolar; 1; Indefinido; E; 14.

- Polideportivo-Piscina:

Limpieza-Manten.; 1; Indefinido; E; 14.

Socorrista-Manten.; 2; Fijo discontinuo; D; 15.

- Arquitecto Técnico obras; 1; Indefinido; B; 23.

- Auxiliar de Biblioteca; 1; Tiempo parcial; D; 15.

- Auxiliar de Oficinas; 1; Indefinido; D; 15.

- Jardínero; 1; Indefinido; D; 15.

*CONTRATADO:

- Limpiador-Guardería Tempor.; 1; Durac.Determi.; E.

- Limpiador Colegios; 4; Durac.Determi.; E.

- Colaboración Social; 5; Colaboración S.

- Operario Ocupaciones Locales; 5; Durac.Determi.; E.

- Limpiador Centro Sanitario.; 1; Durac.Determi.; E.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, que se anuncia, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de la Jurisdicción de este orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a 25 de junio de 2002.— El Alcalde, Antonio Ramírez Moyano.

SANTA EUFEMIA

Núm. 5.840

A N U N C I O

No habiéndose producido reclamaciones en el período de información pública al expediente número 1 de modificación de crédi-

tos mediante transferencias, que afecta al Presupuesto del ejercicio 2002, por el presente se pone de manifiesto la aprobación definitiva del mismo, cuyo datos son los siguientes:

Suplementos de Crédito		
Partida	Denominación	Importe
4-13100	Retribuciones personal laboral	2.676
3-16000	Cuota empresarial S. Social	812
0-31000	Intereses	9.617
9-46300	Aportación cuotas Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches	608
Total Suplementos		13.713

El anterior importe queda financiado por transferencia de la partida siguiente:

Partida	Denominación	Importe
4-22100	Suministros	13.713
Total Transferencias		13.713

Santa Eufemia, a 14 de junio de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

MONTORO

Núm. 5.841

A N U N C I O

La Presidencia de este Ayuntamiento con fecha 24 de junio de 2002 ha decretado la Aprobación del Padrón Cobratorio de la Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, correspondiente al bimestre mayo-junio del ejercicio 2002.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Presupuestaria, quedando expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse Recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montoro en el plazo de 1 mes a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Plazo de ingreso en período voluntario: Dos meses a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Forma de pago: La que establezca la empresa concesionaria del servicio.

Lo que se hace público para el general conocimiento, en Montoro a 25 de junio de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

PEDROCHE

Núm. 5.843

Por Resolución de esta Alcaldía, ante la prevista ausencia de la localidad entre los próximos días 1 al 15 de julio del corriente año, ambos inclusive, se ha acordado delegar todas las atribuciones conferidas a la misma por la vigente legislación de Régimen Local en el Sr. Concejal y Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Antonio de la Fuente Tirado.

Lo que en cumplimiento de lo acordado, se hace público para general conocimiento.

Pedroche, 25 de junio de 2002.— El Alcalde, Rafael Ángel Alcalde Leal.

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS FUENTE TÓJAR (Córdoba)

Núm. 5.844

De conformidad con lo establecido en el artículo 50.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio 2002 de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos, definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones, resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2002

Resumen por Capítulos:

Capítulo.- Denominación.- Presupuestado.-	Euros
A) Operaciones Corrientes:	
4.- Transferencias Corrientes	125.945,52 euros
B) Operaciones de Capital:	
7.- Transferencias de Capital	40.563,75 euros
Total Presupuesto	166.509,27 euros

PRESUPUESTO DE GASTOS 2002

Resumen por Capítulos:

Capítulo.- Denominación.- Presupuestado.-

A) Operaciones corrientes:

1.- Gastos de Personal	66.049,34 euros
2.- Bienes Corrientes y Servicios	44.474,90 euros
4.- Transferencias Corrientes	14.424,29 euros

B) Operaciones de Capital:

6.- Inversiones Reales	40.563,74 euros
Total Presupuesto	166.509,27 euros

Relación de Puestos de Trabajo

A) Personal Funcionario:

1.- Con habilitación nacional:

- Secretario-Interventor, Grupo B: 1 puesto.-

Castil de Campos, 25 de junio de 2002.— El Alcalde, Francisco Jiménez Perálvarez.

CÓRDOBA

Área de Seguridad y Tráfico

Núm. 5.846

Relación de vehículos que se encuentran abandonados en la vía pública y que tras largo tiempo de no efectuar su retirada los propietarios de los mismos, se ha intentado notificar a sus titulares domiciliariamente sin haberse conseguido.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE. nº 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

PRIMERA.- De no ser retirados los vehículos relacionados a continuación por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de quince días contados a partir del primer día de exposición del presente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Córdoba, se procederá a su consideración como Residuo Urbano, de conformidad con la Ley 10/1998 de Residuos, de 21 de Abril de 1.998 (BOE nº 96, de 22 de Abril) en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de Marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE nº 185, de 3 de Agosto).

SEGUNDA.- La retirada de la vía pública de los mencionados vehículos generará las tasas y gastos legalmente establecidos.

MATRICULA	MARCA-MODELO	TITULAR
CO-9678-L	RENAULT 5GTL	Mª Violeta Domínguez Acosta
CO-2342-M	PEUGEOT 505 GR	María José Vacas Rodríguez
CO-0214-W	PEUGEOT 309 GTX	Raquel Serrano Pessoa
CO-5596-G	SEAT 127	Miguel Angel Galeras Peña
GR-7958-C	SEAT 127	José María Cuerva Molina
CO-4157-V	IVECO DAILY	José Ortiz de Galisteo Castro
CA-8090-AF	FSO POLONEZ	Jorge Luis Varona Saavedra
CO-4086-AT	NISSAN MICRA	Rafael A. Jodral Castillo
J-5547-C	SEAT 124	Arenas Del Guadalquivir SL
SE-1901-AT	PEUGEOT 205 XL	Monica Nombela de Lara

Córdoba, 27 de junio de 2002.— El Tte. Alcalde de Seguridad y Tráfico, Juan Pablo Serrano Álamo.

CABRA

Núm. 5.847

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

No habiendo podido notificar por los motivos que consta en el expediente, la situación de ruina en que se encuentran las sepulturas ubicadas en los Grupos de San Lucas y San Marcos del Cementerio Municipal "San José", a los familiares interesados en la ocupación de los nichos número 18 y 51 del Grupo San Lucas y número 65 y 74 del Grupo San Marcos, así como la necesidad de trasladar los restos de Francisco Tejero Moreno, M.ª Concepción Muñoz Mesa, José Aserrador Morales y Pedro Díaz de Lara Salazar, que ocupan dichas sepulturas, se hace público por medio del presente y a efectos de notificación a los familiares interesados:

1.º) Que por el Servicio Municipal correspondiente, se va proceder a la exhumación de los restos mortales de Francisco Tejero Moreno, M.ª Concepción Muñoz Mesa, José Aserrador Morales y Pedro Díaz de Lara Salazar, los cuales se depositarán de manera provisional, debidamente identificados en la bovedilla número 2.101, hasta que algún familiar disponga su destino definitivo.

2.º) Que transcurridos 3 meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de

edictos, sin que haya comparecido alguna persona interesada, quedará sin efecto el depósito provisional y se trasladará los restos al Osario Común.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 18 de junio de 2002.— El Alcalde, Manuel Buil Baena.— Por mandato de S.S.^a. El Secretario, Juan Molero López.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 5.563

Cédula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba.

Certifico: Que en el Juicio de Faltas número 206/2002, que se tramita en este Juzgado por Amenazas y Estafa, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Fallo.— Que debo condenar y condeno a Rafael Martín Rapp, como responsable a título de autor de dos faltas consumadas de amenazas del artículo 620.1-2.º del Código Penal, a la pena por infracción de cuarenta y dos euros de multa (42 euros) con arresto sustitutorio de dos fines de semana por caso de que no pagare la multa en el término único de cinco días desde la fecha de requerimiento que al efecto se practique en ejecución de Sentencia.

Como responsable a título de autor de una falta consumada de estafa, la pena de noventa euros de multa (90 euros) con arresto sustitutorio de dos fines de semana para caso de que no pagare la multa en el término único de 5 días desde la fecha de requerimiento que al efecto se practique en ejecución de Sentencia.

Al pago de las costas causadas en esta instancia con expresa reserva de acciones civiles.

Publíquese la Sentencia llevándose el original al Libro de Sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el artículo 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el improrrogable término de cinco días a contar desde la fecha de notificación de la Sentencia.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado. Ilegible”.

Para que conste y sirva de notificación a Rafael Martín Rapp, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba a 21 de junio de 2002.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 5.572

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.487/2001, a instancia de la parte actora don Julio Romero Jurado, contra Empresa Jell y Gum, Sociedad Limitada y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 7 de junio de 2002 del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Que estimando de oficio la aclaración de Sentencia en el sentido de que se ha apreciado un error aritmético en el cambio de pesetas a euros en la cantidad a la que ha sido condenada la empresa demandada “Jelly Gum, Sociedad Limitada”, resultando que 362.150 pesetas no son 60.256 euros sino 2.176,57 euros.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña María de la Cabeza Rivas Barranco, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba.

Y para que sirva de notificación a la demandada Empresa Jelly y Gum, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de junio de 2002.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 5.637

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 481/2002, se ha acordado citar a empresa Luz Pictures Production, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 12 de septiembre, a las 10'40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), planta 2.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a empresa Luz Pictures Production, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 20 de junio de 2002.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 5.672

Cédula de notificación

En este Juzgado de Instrucción Número 7 de Córdoba, se sigue diligencias previas número 1.260/02-B, sobre delito contra la Seguridad del Tráfico, en el que se ha dictado Providencia que es del tenor literal siguiente:

“Visto el contenido de la anterior diligencia, hágase el correspondiente ofrecimiento de acciones al perjudicado don Manuel Moreno Alberti a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, haciéndole saber que el Ministerio Fiscal ejercitará sus acciones civiles correspondientes, pudiendo si le interesa personarse en la causa, así como aportar presupuesto o factura que justifiquen daños o perjuicios sufridos el día 5 de abril de 2002 en el vehículo 9419 BGN, en accidente de tráfico ocurrido en el Puente de San Rafael”.

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba a Manuel Moreno Alberti, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Córdoba, a 20 de junio de 2002.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 5.673

Don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado Número 1 de Córdoba y su Provincia, hago saber:

Que en el expediente número 275/02 seguido ante este Juzgado a instancias de don Antonio Albornoz Cabello, contra Codelplas, S.A., en reclamación por Cantidad, se ha dictado con fecha 14 de junio de 2002, la Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo: Que estimando la demanda planteada por don Antonio Albornoz Cabello contra la empresa Codelplas, S.A., debo condenar y condeno a la misma a que pague al demandante la cantidad de 1.986,49 euros, más 182,56 euros de indemnización por demora. Notifíquese a las partes esta Resolución, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contempladas en la vigente Ley de Procedimiento Laboral”.

Y para que así conste, sirva de notificación a Codelplas, S.A., que tuvo su domicilio en Montilla (Córdoba), Avenida de Málaga, 50, hoy en ignorado paradero, se extiende el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en Córdoba, a 21 de junio de 2002.— El Magistrado Número 1, Luis de Arcos Pérez.— El Secretario, Manuel Miguel García Suárez.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 5.685

Don Diego José Gibaja Galindo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 108/2001 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña Ana María González Muriel, Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa Juicio de Faltas 108/2001, seguida por una falta de desobediencia a los Agentes de la Autoridad formulada por los Guardias Civiles U-68407-J y R-63794-V, contra don Manuel Baena Castro.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Baena Castro autor de una falta de respeto y consideración debida a los Agentes de la Autoridad prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de 20 días con una cuota diaria de 2 euros, con los efectos previstos en el artículo 53 del Código Penal en caso de impago más costas.

Notifíquese la presente Resolución a los implicados, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba en el plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Manuel Baena Castro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a 24 de junio de 2002.— El Secretario, Diego José Gibaja Galindo.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

LUCENA

Núm. 4.748

ANUNCIO DE LICITACION E INFORMACION PUBLICA DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO, POR TRAMITACION ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA, PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE UNA MAQUINA RETROCARGADORA.

De conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la contratación del suministro del material de referencia.

Y en los términos del apartado 2 del mismo precepto, se convoca la licitación de dicho concurso simultáneamente al trámite de información pública de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares, si bien aquél se aplazará, de resultar ello necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los mencionados Pliegos; por lo que, con la indicada prevención, se procede mediante el presente al anuncio de la licitación del referido concurso, cuyas condiciones son las que a continuación se indican:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: S-14/02.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro de un máquina retrocargadora.
- b) Número de unidades a entregar: 1
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de entrega: Nave almacén sito en el Polígono Industrial La Viñuela de Lucena (Córdoba).
- e) Plazo de entrega: 1 mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 50.545,11 Euros, incluido I.V.A., Impuesto de Matriculación, Impuesto sobre

vehículos de Tracción Mecánica y demás gastos que procedan, a la baja.

5.- Garantía Provisional: No.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza Nueva, 1
- c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
- d) Teléfono: 500410.
- e) Fax: 591119.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con prelación del que se publique en fecha posterior si no fueran coincidentes. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige en el presente concurso

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

2ª.- Domicilio: Plaza Nueva, 1

3ª.- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Admisión de variantes: No.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1

c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas el primer día hábil siguiente al séptimo natural desde la previa calificación de documentos. Si los indicados días fuese sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

e) Hora: La apertura de proposiciones económicas, se efectuará el día indicado, a las 9'00 horas.

10.- Gastos a cargo del adjudicatario: El importe de los anuncios de licitación del concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma, tal y como se determina en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el presente concurso.

Lucena, 27 de mayo de 2002.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

MONTORO

Núm. 5.388

Anuncio de Licitación

Objeto: Iluminación interior y exterior del Museo Arqueológico de Montoro.

Presupuesto: 49.896,62 euros IVA incluido.

Tramitación/Procedimiento y Forma de Adjudicación: Procedimiento Abierto. Forma subasta.

Presentación Proposiciones: En el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Montoro o por correo según se prescribe en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas por las que se rige esta contratación.

Plazo para la presentación de Proposiciones: 26 días naturales a contar del siguiente a la fecha de publicación de éste anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Garantía Provisional: 2% del Presupuesto de Contratación.

Montoro, 14 de junio de 2002.— El Alcalde en funciones, Lorenzo Castillo Morales.